Donde puede descargar la solicitud

La solicitud puede descargarla en la siguiente dirección web:

https://www.promesa.net/documentos/ayudas--documentos/

Busque la solicitud especifica solo inversión – FEDER

Donde puedo presentar la solicitud

La solicitud puede presentarla en la sede electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla

https://sede.melilla.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=CATALOGO

En el Ámbito: PROMESA(Órgano Gestión de Ayudas)

Qué convocatorias están abiertas

Las convocatorias que están en vigor puede consultarlas en la pagina web de la sociedad pública para la promoción económica de Melilla, Proyecto Melilla, SAU:

https://www.promesa.net/empresas/ayudas/

Contacto

@proyectomelila

ProyectoMelilla

Proyecto Melilla, S.A.

Calle La Dalia, 36
52006 – Melilla
Teléfonos
952679804 - 952673000

www.promesa.net
info@promesa.net

Cofinanciado por la Unión Europea

GOBIERNO DE ESPAÑA

Fondos Europeos

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

RÉGIMEN DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN

AYUDAS A LA INVERSIÓN

PROMESA

Programa FEDER 2021-2027

sociedad pública

PROMESA

promocióneconómicademelilla

Programa FEDER 2021-2027

¿A quién va dirigida?

Pueden solicitar las ayudas de este régimen, cualquier Pyme (empresas/empresarios) que desarrollen una actividad empresarial y realicen proyectos de inversión en la Ciudad de Melilla, tanto de creación de nueva empresa, la ampliación y/o diversificación de actividad, promoviendo la transformación económica innovadora e inteligente, fomentando el crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes. De esta forma se contribuye al cumplimiento del objetivo político 1 de "una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente…", y su objetivo específico 3 "El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas", se excluye la generación de empleo estable.

¿Qué se pude subvencionar?

Se subvencionarán las Inversiones realizadas dentro de los siguientes capítulos:

- Obra civil: urbanización y obras exteriores adecuadas a las necesidades del proyecto, oficinas, laboratorios, servicios sociales y sanitarios del personal, edificios de producción y/o comerciales, de almacenamiento de materias primas y de productos terminados, de servicios industriales y otras obras vinculadas al proyecto.
- Bienes de equipo: maquinaria de proceso, instalaciones eléctricas, generadores térmicos, instalaciones de agua, equipos de medida y control, equipos de seguridad y otros bienes de equipo ligados al proyecto, así como cualquier elemento que fomenten medidas de protección medioambiental, así como, eliminación de las emisiones.
- Otras inversiones en activos fijos materiales: elementos de transporte exterior e interior, utillaje, mobiliario, equipos informáticos y cualquier otra inversión en activos fijos materiales ligados al proyecto.
- Estudios previos del proyecto, entre los que podrá incluirse: Estudios de mercado y trabajos de planificación e ingeniería y de la dirección facultativa de los proyectos, hasta el 50% del coste y serán validos aquellos gastos que se acrediten entre los dos meses anteriores a la fecha de solicitud de la ayuda y la fecha final del periodo de ejecución
- Los activos inmateriales admisibles deberán utilizarse exclusivamente en el establecimiento beneficiario de la ayuda, se considerarán activos amortizables, se adquirirán a terceros en condiciones de mercado y figurarán en el activo de la empresa de la empresa y permanecerán en el establecimiento del beneficiario durante un mínimo de cinco años para la gran empresa y tres años para Pyme.

Importe de las ayudas

Aunque el importe final de la subvención vendrá determinado por la fórmula polinómica establecida en las bases reguladoras aprobadas (Anexo I) (BOME 6167, de 23/04/24), en la que intervienen una serie de variables y de límites, sí conviene tener presente los siguientes importes máximos por proyecto que se establece de conformidad con los límites establecidos en el mapa de ayudas regionales de España 2022-2027 para Melilla, en el marco de las Directrices sobre las ayudas de finalidad regional revisadas (DAR) y serán de hasta un máximo del 50% sobre la inversión subvencionable para medianas empresas y de 60% para pequeñas empresas, con la limitación de que ningún proyecto podrá obtener una subvención superior a la mitad del presupuesto establecido para cada convocatoria y plazo.

Requisitos de los proyectos

Han de tener viabilidad técnica, económica y financiera.

La ejecución por parte del beneficiario del proyecto subvencionable deberá efectuarse una vez se haya presentado la solicitud de ayudas, presentando junto a la solicitud declaración de no inicio de inversiones, con el fin de que las ayudas tengan efecto incentivador.

A la financiación del proyecto debe aportarse, al menos, el 25% del total subvencionable sin ningún tipo de ayuda pública.

Quedan excluidos aquellos proyectos que no respeten plenamente las normas y prioridades de la Unión Europea en materia climática y medioambiental y el principio de «no causar un perjuicio significativo»

Tipos de proyectos

Creación de nuevas empresas son las que se constituyan e inicien una actividad empresarial y sea necesaria una inversión en activos materiales o inmateriales para la creación de un nuevo establecimiento.

Ampliación (diversificación); la ampliación de un establecimiento existente, la diversificación de la producción de un establecimiento en nuevos productos adicionales o un cambio esencial en el proceso general de producción de un establecimiento existente, que generen inversión y empleo, en su caso. Las empresas que presentes estos proyectos deberán estar de alta en el IAE al menos un año antes de la presentación de la solicitud de ayudas.

Programa FEDER 2021-2027

PROMESA